

D E C R E T O N° 250/2022
CRESPO (ER), 06 de Abril de 2022

VISTO:

El Concurso de Precios N° 44/2022 destinado a la adquisición de materiales para la construcción de moldes, estanterías y carro en Planta de Reciclado, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 05 de Abril de 2022, habiéndose presentado únicamente la firma “LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA 33-50404708-9”.

Que por Resolución N° 143/2022 de fecha 05 de Abril de 2022, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que en fecha 05 de Abril de 2022, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar los ítems del 1) al 5) a la firma “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9” por la suma total de Trescientos Treinta y cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y siete Pesos con 68/100 (\$ 335.447,68), en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 44/2022.

Art.2º.- Adjudícase el Concurso de Precios N° 44/2022 en la forma que se indica:

A la firma “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA CUIT 33-50404708-9”:

ITEM	DETALLE	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Hierro ángulo de 1/8 x 2" x mt	270	647,30	174.771,00
2	Caño laminado 30x40x2mm x 6 mts	16	4.146,83	66.349,28
3	Caño laminado 60x60x1,6mm x 6 mts	2	6.075,90	12.151,80
4	Malla sima 25x25x2,6mm (1,20x3)	4	5.275,40	21.101,60
5	Rueda polip.girat.100x32mm rul/freno	36	1.696,50	61.074,00
			TOTAL	\$335.447,68

Lo que hace un total de Trescientos Treinta y cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y siete Pesos con 68/100 (\$ 335.447,68).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art.3°.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 14.

Art.5°.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6°.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7°.- Comuníquese, publíquese, etc.